

BAQUEDANO, 10 JUN. 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 1214

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. En uso de las atribuciones que me confiere el artículo N° 12 de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. Lo señalado en los artículos N° 97 letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales.
3. Solicitud de fondo a rendir N° 025 de fecha 10 de junio de 2009 de José Galleguillos Catalán.

CONSIDERANDO:

1. Curso "Capacitación Nacional diferentes contrataciones Municipales y Mercado Publico", a realizarse los días 18 y 19 de junio de 2009, en la Ciudad de Reñaca Región de Valparaíso.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** fondo a rendir a José Galleguillos Catalán, RUT 11.378.400-8, Encargado de Contabilidad y de Adquisiciones del área de Salud, por un monto de \$ 40.000 (Cuarenta mil pesos), por concepto de Curso Capacitación Nacional diferentes contrataciones municipales y Mercado Publico a realizarse en Reñaca, y considerandos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta de Educación N° 114-03 "Anticipo a Rendir Cuentas"
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior Control de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



BSL/HSO/jgc

(*) Artículo 62 bis de la Ley 18.695

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía
Finanzas
Jefe Control
Archivo